



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 412/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno **Damián Marcelo BERGAS**, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Control de Procesos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 412/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 412/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Control de



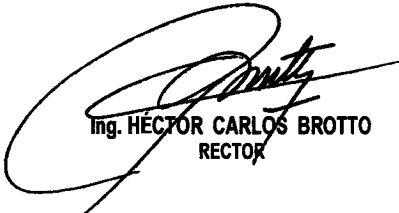
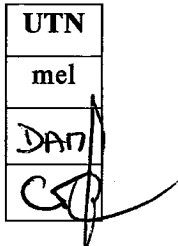
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Procesos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Damián Marcelo BERGAS, Legajo Nº 5102, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1194/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior